



JB Pritzker, Governor

Illinois Department of Human Services

Grace B. Hou, Secretary

100 South Grand Avenue East • Springfield, Illinois 62762  
401 South Clinton Street • Chicago, Illinois 60607

**ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA  
DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CUIDADO DE NIÑOS**  
1 de septiembre de 2019

Estimados proveedores de cuidado infantil, padres y partes interesadas:

¡Desde el lanzamiento de la nueva página de Facebook del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (@IllinoisCCAP), hemos generado más de 2,500 seguidores y nuestras publicaciones han llegado a más de 100,000 personas! Su entusiasmo para compartir ha hecho el lanzamiento sea un éxito. Muchos niños y familias de Illinois se beneficiarán de ese pequeño gesto de bondad. Por favor, seguir compartiendo como vamos a seguir para publicar la información pertinente sobre el CCAP y compartir otros recursos de educación infantil.

El Departamento de Servicios Humanos de Illinois (IDHS) introdujo cambios en CCAP que aumentarían el acceso y la asequibilidad para las familias trabajadoras de Illinois. Según los cambios propuestos, a partir del 1 de octubre de 2019:

- **La elegibilidad por ingresos aumentaría al 200% del Nivel Federal de Pobreza (FPL) en la solicitud inicial, y hasta el 225% del FPL en la redeterminación.** This means a family of three could earn up to \$42,660 (\$3,555/month) at their initial application and earn up to \$48,000 (\$4,000/month at redetermination) and remain eligible for assistance.
- **Las familias tendrían un período de tres meses se graduó de eliminación cuando sus ingresos aumenta por encima del nivel de egreso propuesto.** Esto significa que si el ingreso de una familia de tres aumenta por encima de \$ 48,000 (pero menos de \$ 63,840) al momento de la redeterminación, recibirían 90 días de eliminación gradual antes de perder CCAP.
- **El niño que cumple 13 años durante un período de elegibilidad continuará recibiendo CCAP durante todo el período de elegibilidad,** en lugar de solo hasta el final de ese mes.

Por favor, mantenga un ojo para las nuevas cartas de elegibilidad de ingresos! Estamos muy contentos de compartir información más detallada pronto.

**EXPANSIÓN DE LA REGLA DE ASISTENCIA DEL 80% PARA PROVEEDORES EXENTOS DE LICENCIA**

Por las regulaciones federales, los pagos para todos los tipos de proveedores serán desconectados de la ausencia ocasional de un niño. En años anteriores, sólo se autoriza centros de cuidado infantil y hogares fueron incluidos en las reglas de asistencia del 80%. Para cumplir con la regulación federal, comenzando con la atención brindada después del 1 de octubre, los proveedores de atención domiciliaria exentos de licencia también se incluirán en la regla del 80%. Esto significa que los proveedores serán pagados por el 100% de los días elegibles para las familias que han asistido al menos el 80% de los días admisibles aprobadas. Si una familia asiste a menos del 80% de los días elegibles, el proveedor continuará recibiendo un reembolso en función de la cantidad de días reales atendidos.



JB Pritzker, Governor

Illinois Department of Human Services

Grace B. Hou, Secretary

100 South Grand Avenue East • Springfield, Illinois 62762  
401 South Clinton Street • Chicago, Illinois 60607

### **INSPECCIONES DE MARSHAL DE INCENDIO PARA CENTROS EXENTOS DE LICENCIA**

Con efecto inmediato, el Departamento de Illinois de Servicios para Niños y Familia (IDCFS) sólo se renovará estado exento de licencia para los proveedores de centros de cuidado de niños con una inspección de fuego TRANSCURRIDO completado por la Oficina del Jefe de Bomberos del Estado (OFSM). Los centros exentos con licencia deben comunicarse con su CCR & R local para solicitar una inspección OFSM. Tenga en cuenta que los proveedores que pierden su estado exento de licencia no serán elegibles para recibir el pago a través del Programa de Asistencia de Cuidado de Niños.

### **PROCESO DE APELACIÓN PARA CENTROS DE CUIDADO INFANTIL**

A partir del 1 de octubre, los centros de cuidado infantil podrán apelar las decisiones tomadas sobre los pagos de cuidado infantil a través de la Unidad de Políticas de la Oficina de Gestión de Subsidios de la Oficina de Gestión de Subsidios de la Niñez del IDHS. Todos los asuntos relacionados con los pagos deberían discutirse primero con el CCR & R local. Si el problema no se puede solucionar con el CCR & R, los proveedores tienen el derecho a presentar una apelación de primer nivel con el DHS. Para presentar una apelación, en contacto con su local de Recursos para el Cuidado Infantil y agencia de referencia para recibir y completen el anuncio de apelación (Formulario IL444-0103). Completado Aviso de formularios de apelación pueden ser devueltos a su CCR & R local, presentada por correo electrónico a [DHS.CC-APPEALS@illinois.gov](mailto:DHS.CC-APPEALS@illinois.gov), o enviados directamente a DHS Oficina de Administración de Subvenciones, 100 S. Grand Avenue Oriente, 2ª Planta, Springfield, IL 62762-0002.

Los Centros de Cuidado Infantil solo pueden apelar decisiones tomadas sobre pagos. Los ejemplos de los problemas de pago que pueden ser recurridas por los proveedores incluyen, pero no están limitados a:

- Número de días pagados;
- Reclamación de pago por días a tiempo completo en lugar de días a tiempo parcial o en edad escolar;
- Pagos excesivos;
- Solicitud de mayor tasa no está soportado por un formulario de certificación de tasa.

Tenga en cuenta: Los padres / clientes y proveedores de cuidado en el hogar también pueden apelar las decisiones del CCAP y como siempre, los proveedores de hogares de cuidado diurno se otorga derechos a través de SEIU. Para obtener más información sobre esta política existente, comuníquese con su CCR & R local.

Sinceramente,

Director asociado

Oficina de la primera infancia